



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2020-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 04 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 338-2020-GPPPMI/MDVMT, dfe fecha 01/09/2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y PMI, y el Informe N°250-2020-GAJ/MVMT, de fecha 02/09/2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 47.1), del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, *son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática (...)*;

Que, el numeral 47.2), del mismo articulado establece que, *las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano*;

Que, el numeral 30.1), del artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que, *son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, mientras que el numeral 30.2 del mismo artículo, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2019-MVMT, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo para el Año Fiscal 2020, ascendente a S/ 80,573,386.00 (Ochenta millones quinientos setenta y tres mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MVMT, se delega atribuciones en Gerente Municipal de, *"Corresponde al Gerente Municipal aprobar modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático"*;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2020-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 04 de setiembre de 2020

Que, mediante el Memorandum N° 338-2020-GPPPMI/MVMVMT, de fecha 01/09/2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y PMI informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de agosto realizadas en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, remitiendo el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para su revisión a fin de continuar con el trámite respectivo para la aprobación de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo correspondiente al mes de agosto;

Que, con el Informe N° 250-2020-GAJ/MVMT, de fecha 02/09/2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión de Resolución de Gerencia Municipal que formalice las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2020 de la Corporación Edilicia correspondiente al mes de Agosto del 2020, por un monto de S/ 3,274.490 (Tres millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, precisando que corresponde aprobar la modificación mediante resolución de este despacho;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9°, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 299-MVMT, y a la delegación de funciones aprobadas a través de la Resolución de Alcaldía N°45-2019-MVMT, modificada mediante Resolución de Alcaldía N°262-2019-MVMT;

SE RESUELVE:

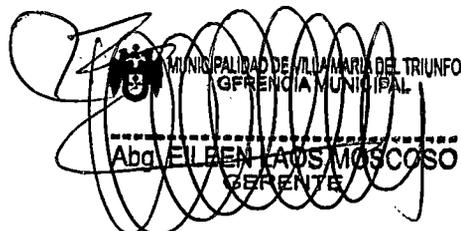
ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, Vía Habilitaciones y Anulaciones correspondientes al mes de Agosto del 2020, por el importe total de S/ 3,274.490 (Tres millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas para la Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Agosto del presente año autorizadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y PMI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y PMI remitir dentro del plazo legal permitido, la presente resolución así como las notas para la modificación presupuestaria a la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como, deberá realizar los demás actos de gestión administrativa que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abg. EL BEN LADOS MOSCOSO
GERENTE



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Año: 2020
 Mes: AGOSTO
 Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
1 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA. 5.009863 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	1	00	1	2	3	8,534	8,534
146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO 2.380501 4.00075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	1	00	1	2	6	71,104	71,104
2.437728 4.000221 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	1	00	1	2	6	73,333	73,333
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2.068302 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	1	00	1	2	6		1,000,000
2.382744 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ZONA 2 - CERCADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4.00016 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1	00	1	2	6	1,000,000	
3.899999 SIN PRODUCTO 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1	00	1	2	3	8,648	8,648
5.006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES	1	00	1	2	3	288,658	288,658
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS ORDINARIOS						1,450,277	1,450,277
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,450,277	1,450,277
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2.441192 INGCACION, DESDE EL PASAJE SIN HASTA LA CALLE NUEVO TEXAS DEL A.H. VIRGEN DE LA CANDELARIA. EN LA ZONA 1 JOSE CARLOS	5	07	5	2	5	9,249	9,249
3.999999 SIN PRODUCTO 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5	07	5	2	3	43,712	43,712
TOTAL RUBRO: 07 FUENTE DE COMPENSACION MUNICIPAL						52,961	52,961
TOTAL FUENTE: 05 RECURSOS DETERMINADOS						52,961	52,961
30 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO	5	08	5	2	3	2,250	17,650
36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3.000348 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE. 5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5	08	5	2	3		4,376
5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	111,961	16,272
90001 ACCIONES CENTRALES 3.999999 SIN PRODUCTO 5.00001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3		30,264
5.00002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Año: 2020
 Mes: AGOSTO
 Tipo Modificación Presupuestal: 009 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	3	22,554	33,382
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	5	2	3	118,327	90,583
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	5	2	3		31,099
8002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.89999 SIN PRODUCTO							
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	3,160	9,285
5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	08	5	2	3		5,607
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	3	1,000	570
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	3	8,543	2,170
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	5	2	3		27,738
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	5	08	5	2	3		335
5.001122 PROTECCION SOCIAL	5	08	5	2	3	5,340	1,794
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						271,139	271,139
TOTAL FUENTE: 05 RECURSOS DETERMINADOS						271,139	271,139

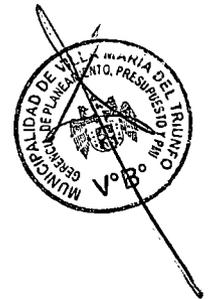


0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO	2	09	5	2	3	31,659	106
3.000356 PATRULLAJE POR SECTOR 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	09	5	2	3		1,203
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3.000001 ACCIONES COMUNES 5.00276 GESTION DEL PROGRAMA	2	09	5	2	3	4,812	3,446
3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2	09	5	2	3	7,039	87,551
5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	140,085	23,607
68 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE							

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Año: 2020
 Mes: AGOSTO
 Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

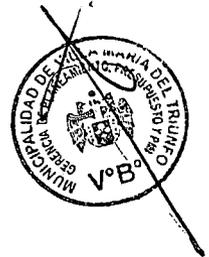
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
3.000001 ACCIONES COMUNES 5.004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	2	09	5	2	3	2,000	2,000
138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS 5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	2	09	5	2	3	21,243	10,243
9001 ACCIONES CENTRALES 3.999999 SIN PRODUCTO 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	11,300	15,997
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	28,761	9,850
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	1	11,401	
				2	3	13,147	26,797
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	7,350	415
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	1		6,977
				2	3	1,173	
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	2,981	1,181
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO 5.00409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	7,906	22,373
5.00455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2	09	5	2	1	3,765	3,265
5.00947 APOYO COMUNAL	2	09	5	2	1	2,681	
				5	2	3	22,568
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	2	09	5	2	1		723
				2	3		13,560
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	1	3,000	3,000
				2	3	13,100	17,282
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2	09	5	2	2		
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2	3	5,007	17,118
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	1		6,362
				2	3	3,580	28,282



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Año: 2020
 Mes: AGOSTO
 Tipo Modificación Presupuestal: 083 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	2	09	5	2	3		591
5.001122 PROTECCION SOCIAL	2	09	5	2	3	9,508	5,727
5.001194 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2	09	5	2	3	2,246	12,500
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						342,722	342,722
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						342,722	342,722
8002 ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS							
3.999999 SIN PRODUCTO							
5.006269 PREVENCION, CONTROL , DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS	4	13	5	2	3	3,410	3,410
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						3,410	3,410
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						3,410	3,410
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3.006355 PATRULLAJE POR SECTOR							
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO	5	18	5	2	3	22,625	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3.006001 ACCIONES COMUNES							
5.00276 GESTION DEL PROGRAMA	5	18	5	2	3	15,568	
3.006948 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	18	5	2	3	97,674	10,100
41 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
3.000065							
5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	5	18	5	2	3	3,000	
68 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE							
3.000001 ACCIONES COMUNES							
5.004279 MONITOREO, SUPERVISION y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	5	18	5	2	3	9,771	
138 REDUCCION DEL COSTO ,TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS							
5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	5	18	5	2	3	19,975	
9601 ACCIONES CENTRALES							
3.999999 SIN PRODUCTO							
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	18	5	2	3	26,487	
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	18	5	2	1	40,078	1
				2	3	102,117	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	18	5	2	1	28,599	258,804
				2	3	265,173	885,080
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	18	5	2	3	17,054	



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Año: 2020
 Mes: AGOSTO
 Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	18	5	2	1	15,386	
				2	3	20,505	
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	18	5	2	3	2,174	
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	18	5	2	3	20,525	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3.999999 SIN PRODUCTO							
5.00409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	18	5	2	1	14,831	
				2	3	30,908	
5.00455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	18	5	2	1	2,865	
				2	3	12,216	
5.00047 APOYO COMUNAL	5	18	5	2	1	3,139	
				2	3	14,696	
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5	18	5	2	1	9,523	
				2	3	4,500	
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	18	5	2	1	102,652	
				2	3	68,839	
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	18	5	2	3	21,696	
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	18	5	2	1	6,102	
				2	3	45,298	
5.001122 PROTECCION SOCIAL	5	18		2	1	35,530	
			5	2	3	58,173	
5.001194 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	5	18	5	2	3	16,200	
TOTAL RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						1,193,885	1,153,885
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						1,193,885	1,153,885
TOTAL RESOLUCION						3,274,480	3,274,480

